

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No 6:

**ASUNTO:** (Solicitud de inspección a fondo del caso teniendo en cuenta que no aparece en la base de datos de Fondo Adaptación, pero si se encuentra registrado en la base de datos de Gestión del Riesgo de Desastres y medio Ambiente y en REUNIDOS No 0991201)

### REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No RADICADO	No RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
DOMINGO SANABRIA SANDOVAL	R-2016-008297	E-2016-002423	EL DOCUMENTO SE ENVIO AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE EL BIEN UBICADO EN LA DIRECCIÓN REPORTADA SE ENCUENTRA CERRADO. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetado Señor,

El Fondo Adaptación ha recibido la comunicación del asunto, mediante la cual el señor **Domingo Sanabria Sandoval** remite al Fondo Adaptación un derecho de petición donde se le informa lo siguiente:

El desarrollo del "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011", se está llevando a cabo a través de Operadores Zonales que se han seleccionado de acuerdo con principios de idoneidad y experiencia en la gestión de proyectos similares en las regiones de influencia y en términos generales deberán desarrollar entre otras, las siguientes actividades:

1. El proceso de verificación del Registro Único de Damnificados.
2. El plan de intervención que se realiza a partir de los resultados, parciales y/o totales, de la verificación del Registro Único de Damnificados, el análisis de oferta y de demanda de vivienda de interés social y prioritario, el informe de riesgos en cada municipio.
3. Provisión de soluciones de vivienda para los beneficiarios que arroje la verificación.

Para ejecutar las actividades enunciadas anteriormente en los municipios pertenecientes al Departamento de Norte de Santander, el Operador Zonal contratado por parte del Fondo Adaptación es la CAJA DE COMPENSACIÓN

FAMILIAR – COMFENALCO SANTANDER.

Con respecto a la petición del asunto, le informamos que después de realizar la consulta en el Registro Único de Damnificados encontramos que usted no se encuentra reportado en Reunidos.

Ahora bien, con el fin de tener información más precisa al respecto, se realizó la consulta al Operador Zonal Comfenalco Santander del estado de elegibilidad del señor **Domingo Sanabria Sandoval**, quien nos informa que aparece no registrado en las bases de datos.

Fondo Adaptación

Presidencia de la República

PROSPERIDAD PARA TODOS

Inicio > Vivienda > Buscar Vivienda

### Buscar Viviendas

por datos del bien afectado

ingrese un valor en cada campo para realizar la búsqueda

Búsqueda Avanzada

Mostrar

Buscar vivienda por miembros del hogar

Cargar viviendas por CSV

Cargar hogares por CSV

ID Bien Afectado	Código de Vivienda (Departamento)	Responsable Afectado	Verificación	Estado de Verificación
4000024276	4000024276	comfenascsantander 1	1	Desplegando 1-1 de 1 resultado

Fondo Adaptación  
Potenciado por La Flamingo

Ver En línea

Somos conscientes de la importancia de cumplir con lo estipulado dentro del "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011" para poder brindar la solución oportuna de su vivienda, por tal motivo le informamos que el Fondo Adaptación tendrá especial seguimiento al cumplimiento de lo expuesto anteriormente, con el fin de garantizar que su vivienda sea entregada lo más rápidamente posible.

De igual manera, le sugerimos estar en contacto con las oficinas del Operador Zonal Comfenalco Santander en la ciudad de Cúcuta, con el fin de mantenerse informada del proceso de construcción de su vivienda. Oficinas ubicadas en:

Centro de Operaciones Bucaramanga, Carrera 31 N° 52B-30 Piso 2, Teléfono: 6477298 Cel: 3182064715- 318 5482025.

Centro de Operaciones Barrancabermeja, Carrera 19 N° 52-01 Av. El Ferrocarril Celular: 3182064699.

Centro de Operaciones Cúcuta, Calle 15A N° 3E-43 Barrio Caobos, Celular: 3185482062.

O si lo prefiere a través del correo electrónico [juridico1@comfenalcofondo.com.co](mailto:juridico1@comfenalcofondo.com.co) y [cooradmtivo@comfenalcofondo.com.co](mailto:cooradmtivo@comfenalcofondo.com.co).

Cordialmente,



**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA.**  
Asesor III – Sectorial Vivienda.

**Copia:** Dr. Carlos Octavio Gómez. Gerente Programa Fondo Adaptación Comfenalco Santander. Centro de Operaciones Bucaramanga-Santander. Carrera 31 N° 52B-30 Piso 2.

**Copia:** Ing. Danilo A. Rodríguez C.- Consorcio Interventoría Reconstrucción 2012 – Director de Interventoría – Carrera 20 No. 37 – 28.

Revisó: Edwin Antonio Miranda – Contratista Sector Vivienda

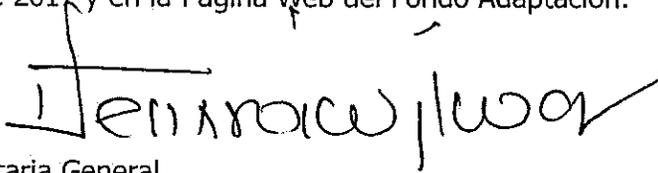
Elaboró: Carolina Alarcón – Contratista Sector Vivienda

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 10, del Edificio Acciones y Valores, ubicado en la Calle 72 No 7 – 64 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 10 de febrero de 2017 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Cargo: Secretaria General



Preparó: Alejandra Silva - Profesional I Equipo Administrativo / Sección Atención al Ciudadano. *ASB*